

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Abdeselam Jaatif de la falta de hurto que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Abdeselam Jaatit, expido el presente en Melilla a 26 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 126/00

1785.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Rachid El Haloui, Ismael Lakrouel y a Jamal Hammadi de la falta que se les imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Drifa Bouchaouoni, Mimount Bouchaouoni, Rachia El Halouy, Ismael Lakroui y Jamal Mammad, expido el presente en Melilla a 26 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 129/00

1786.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Younes Mohamed de la infracción penal que se le

imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Younes Mohamed, expido el presente en Melilla a 24 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 114/00

1787.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Laila Bagdad Mohamed de la infracción penal que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Abderramin Yarhous y Laila Bagdad Mohamed, expido el presente en Melilla a 26 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 121/00

1788.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Abdelamjid Aseriou como autor de una falta de Hurto del art. 623 1.º del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de ochocientas pesetas diarias y de una falta de desobediencia a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de